



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-02528545-GDEBA-DDDPPMDCGP - RENUNCIA AL CARGO DE LA AGENTE VERONICA LAURA BENEDETTO

VISTO el EX-2025-02528545-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual la agente Verónica Laura BENEDETTO presenta su renuncia al cargo, a partir del 1 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Verónica Laura BENEDETTO revista en la Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Código 5-0000-XIII-4, Categoría 09, Psicóloga Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, habiendo sido designado mediante DECRE-2022-2532-GDEBA-GPBA;

Que la agente en cuestión presenta su renuncia al cargo a partir del 1 de febrero de 2025;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), a partir del 1 de febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente Verónica Laura BENEDETTO (DNI N° 29.800.576, Clase 1982, Legajo N° 380.725), al cargo de Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Código 5-0000-XIII-4, Categoría 09, Psicóloga Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, habiendo sido designado mediante DECRE-2022-2532-GDEBA-GPBA, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, a la agente Verónica Laura BENEDETTO, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/22, reglamentario de la Ley N° 6982 (Texto ordenado por Decreto N° 179/87) y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.